



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
KAKAOTRADE CIA. LTDA.

OTORGADA POR: JOSE MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE

A FAVOR DE: FAMENIKAR RATTANAPONG

EL: 20 DE MARZO DE 2013

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 20 DE MARZO DE 2013

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
KAKAOTRADE CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

JOSÉ MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE

A FAVOR DE:

FAMENIKAR RATTANAPONG

CUANTÍA: 1,00 USD

DI 3 COPIAS

R.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día miércoles veinte de marzo del
dos mil trece, ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO
CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón,
comparece en calidad de CEDENTE, por sus propios y
personales derechos el doctor José María Bustamante

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Siento por tal que el valor de la presente
escritura que cancelado mediante factura
No. 180552
Quito, a 20 MAR 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO



1 Zaldumbide, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado,
2 domiciliado en esta ciudad de Quito, portador de la cédula uno siete
3 cero tres ocho dos cuatro siete uno dos; y, por otra parte,
4 comparece, en calidad de CESIONARIA, por sus propios y
5 personales derechos, la señorita Famenikar Rattanapong, mayor de
6 edad, de nacionalidad tailandesa, inteligente en el idioma español,
7 de estado civil soltera, residente en Tailandia y de tránsito por esta
8 ciudad de Quito, portadora del pasaporte Y nueve uno tres cero
9 siete siete. Los comparecientes son legalmente capaces para
10 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos
11 por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que ha
12 celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la
13 minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR
14 NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,
15 sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía
16 KAKAOTRADE CIA. LTDA., de conformidad con las
17 estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.-
18 COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente
19 escritura pública: por una parte, por sus propios y personales
20 derechos, en calidad de CEDENTE, el doctor José María
21 Bustamante Zaldumbide, mayor de edad, de nacionalidad
22 ecuatoriana, casado, y domiciliado en esta ciudad de Quito; y, por
23 otra parte, comparece por sus propios y personales derechos, en
24 calidad de CESIONARIA, la señorita Famenikar Rattanapong,
25 mayor de edad, de nacionalidad tailandesa, inteligente en el idioma
26 español, de estado civil soltera, residente en Tailandia y de tránsito
27 por esta ciudad de Quito. Los comparecientes, en cumplimiento de
28 las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria

1 Universal de Socios celebrada el once de marzo de dos mil trece,
2 concurren a la celebración de la presente escritura pública de cesión
3 de participaciones, de conformidad con los términos que constan a
4 continuación.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) mediante
5 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario
6 Vigésimo Cuarto, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte y dos
7 de mayo de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del
8 cantón Quito, el seis de junio de dos mil doce, se constituyó la
9 compañía KAKAOTRADE CIA. LTDA.; Dos) La Junta General
10 Extraordinaria de Socios, en reunión celebrada el once de marzo de
11 dos mil trece, aprobó la cesión de participaciones, de conformidad
12 con los términos que constan a continuación. TERCERA. -
13 CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Uno) El doctor José María
14 Bustamante Zaldumbide, en su calidad de CEDENTE, declara que
15 cede y traspasa a perpetuidad y sin reservas, la totalidad de sus
16 participaciones; es decir, UNA participación social de la compañía
17 KAKAOTRADE CIA. LTDA., a favor de la señorita Famenikar
18 Rattanapong. De esta manera, el capital de la compañía estará
19 conformado como se detalla a continuación:-----

Socio	No. de Participaciones	%
Christophe Bernard Antoine Henry	12.500,00	99.99
Famenikar Rattanapong	1,00	0.01
TOTAL	12.501,00	100

20 -----
21 Dos) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de
22 el CEDENTE sobre la participación social cedida; es decir,
23 involucra los derechos que pueden corresponder a su participación

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier
2 otro concepto, en la misma proporción; de tal manera que, el
3 cedente, al ceder las participaciones, lo hace con todos los derechos,
4 privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la
5 misma proporción que representan las participaciones que se ceden
6 en el capital social de la compañía. CUARTA.-
7 CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura
8 comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento
9 y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los
10 certificados se emitirán de acuerdo con la Ley. QUINTA.-
11 INSCRIPCIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente
12 instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón
13 correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de
14 la Compañía REPÚBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC
15 CIA. LTDA., constituida en la Notaría Vigésima Cuarta .Usted
16 señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de rigor, e
17 incorporar los documentos que se acompañan. (Firmado) abogada
18 Ana Germania Egas, Foro de Abogados número diecisiete guión
19 dos mil once guión veinte.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
20 LA OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON
21 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a
22 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman
23 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
24
25
26

27 
28 JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE
CC. 1705824712


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO 4

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA KAKAOTRADE CIA. LTDA.
REUNIDA 11 DE MARZO DE 2013**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de marzo de 2013, a las once horas, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante Cía. Ltda., ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas esquina, Edificio COFIEC, décimo piso, se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
Sr. Christophe Bernard Antoine Henry	USD 12.500,00	12.500
Dr. José María Bustamante Zaldumbide	USD 1,00	1
Total	USD 12.501,00	12.501

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, entendiéndose por lo tanto convocada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: Conocimiento y aceptación de la renuncia al cargo de Gerente General de la Dra. Paulina Regalado;

PUNTO DOS: Nombramiento de Gerente General de la Compañía; y,

PUNTO TRES.- Cesión de participaciones de la compañía y aceptación de la nueva socia.

Actúa como Presidente de la junta general extraordinaria de socios el señor Christophe Bernard Antoine Henry; y, como Secretaria, la Dra. Paulina Regalado.

La Presidencia, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se proceda a conocer los puntos de orden del día y en forma unánime, resuelve:

PUNTO UNO: Conocimiento y aceptación de la renuncia al cargo de Gerente General de la Dra. Paulina Regalado.

La Presidencia pone a consideración de la Junta, la renuncia presentada por la Dra. Paulina Regalado al cargo de Gerente General de la Compañía, y solicita al Secretario de la Junta que se lea el tenor de la misma.

Una vez que la renuncia presentada por la Dra. Paulina Regalado al cargo de Gerente General de la Compañía ha sido leída, la junta general extraordinaria de Socios decide aceptarla y aprobarla por unanimidad.

PUNTO DOS: Nombramiento de Gerente General de la Compañía.

Una vez aceptada la renuncia de la Dra. Paulina Regalado al cargo de Gerente General, la Junta nombra como nuevo Gerente General a la señorita **Famenikar Rattanapong**, de nacionalidad tailandesa. Dicho nombramiento se extenderá por el período estatutario respectivo; es decir, dos años.

Se autoriza a la Secretaria para que emita el nombramiento respectivo y lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

PUNTO TRES.- Cesión de participaciones de la compañía y aceptación de la nueva socia.

Se pone a consideración de la junta general extraordinaria de socios, la propuesta del doctor José María Bustamante Zaldumbide, de ceder su participación que actualmente tiene en el capital social de la compañía, a favor de la señorita **Famenikar Rattanapong**, de nacionalidad tailandesa. La referida participación es indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00).

La junta general extraordinaria de socios, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar como nueva socia a la señorita **Famenikar Rattanapong** y autorizar al socio José María Bustamante Zaldumbide para que realice la transferencia de sus participaciones sociales, de la forma antes señalada.

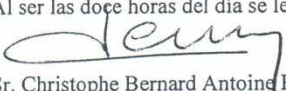
El nuevo cuadro de integración de capital será:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
Christophe Bernard Antoine Henry	USD 12.500,00	12.500
Famenikar Rattanapong	USD 1,00	1
Total	USD 12.501,00	12.501

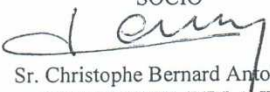
La junta general extraordinaria de socios faculta indistintamente al Cedente, Cesionario, Presidente o al Gerente General de la Compañía para que inscriban en el Registro Mercantil, la Escritura Pública en la que se instrumente la presente cesión y efectúen la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

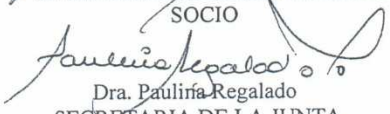
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria de Socios concede un receso de media hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con la Secretaria que certifica.

Al ser las doce horas del día se levanta la sesión.


Sr. Christophe Bernard Antoine Henry
SOCIO


Dr. José María Bustamante Zaldumbide
SOCIO


Sr. Christophe Bernard Antoine Henry
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Dra. Paulina Regalado
SECRETARIA DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170382471-B
 BUSTAMANTE ZALDUMBIDE JOSE MARIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 SEPTIEMBRE 1965
 QUITO 0305 133-8
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965



San H. Fort...

ECUATORIANA ***** V334411948
 CASADO ANA I TULESA PIEDRAHITA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 DIESO BUSTAMANTE
 CAROLINA CALUMETOR
 QUITO 30/10/2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0097 1703824712
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BUSTAMANTE ZALDUMBIDE JOSE MARIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 20 MAR. 2017

De: Sebastián Martínez C. L.
NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 20 MAR. 2013

De: *[Signature]*
NOTARIO



1

2

3

4 *FAMENIKAR RATTANAPONG*

5 FAMENIKAR RATTANAPONG

6 PASAPORTE NO. Y913077

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KAKAOTRADE CIA. LTDA. otorgado por JOSE MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE a favor de FAMENIKAR RATTANAPONG, debidamente sellada y firmada en Quito a veinte de marzo de dos mil trece. - L.T.


Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía KAKAOTRADE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y dos de mayo del dos mil doce, la Cesión de Participaciones otorgada por JOSE MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, a favor de FAMENIKAR RATTANAPONG, celebrada en esta Notaria, el veinte de marzo del dos mil trece.- Quito, veinticinco de marzo del dos mil trece.-
C.C




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 10045

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12132
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	126
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703824712	BUSTAMANTE ZALDUMBIDE JOSE MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
Y913077	MISS FAMENIKAR RATTANAPONG	No Determinado	CESIONARIO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KAKAOTRADE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	12501,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE UNA PARTICIPACION DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1788 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JUNIO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Página 1 de 2

Nº 0067394

IMP. IOM. 09

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

